



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** DR/DC/PAE/916.10/2022

**Cve. Crédito** 4417300235

**Expediente** 1497/2022

**R.F.C.**

052104



NOMBRE: ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS

DOMICILIO: TIERRA Y LIBERTAD NO. 1813

COLONIA: HIPODROMO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25740

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/3390/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 50 minutos, del día 2 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/02/2023, toda vez que el contribuyente ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Veinticuatro del mes de Febrero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4929/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300235 de fecha 21 de Febrero de 2023 emitido por DIVERSAS NO ESPECIFICADAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle TIERRA Y LIBERTAD NO. 1813 colonia HIPODROMO con código postal C.P. 25740 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: En base a los indicadores oficiales en colonia Hipódromo no. 1813 de la calle Tierra y libertad de Monclova Coahuila C.P. 25740, la cual las referencias son incorrectas ya que esa calle no existe en esa colonia; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar (INE) número 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Ave. Principal No. 236 colonia Santa Bárbara en Monclova, Coahuila y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 (INE) y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 zona centro en Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: En base a los indicadores oficiales en calle Tierra y Libertad No. 1813 de la colonia Hipódromo no fue posible localizar dicha calle ya que no existe en el mapa (calle Tierra y Libertad) por tal motivo no se realizó la diligencia, se preguntó a vecinos y no conocen al Contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El Juan Michel Delgado quien ocupa el inmueble ubicado en calle Monclova # 724 colonia Hipódromo y manifiesta vivir en el mismo desde hace 15 años cuyas características son Un piso color blanco 2 ventanas 2 puertas despacho jurídico. Y se identifica con No se identifico es moreno 1.75 mts. Robusto, ojos cafés, cabello negro; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comento no conocer al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El Sr. Publio no dio sus apellidos, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Monclova No. 728 esquina con calle Saltillo. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace 35 años cuyas características son Un piso color verde 4 ventanas es una peletería; Y se identifica con No se identifica es moreno, delgado, poco pelo 1.70 mts; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta no conoce la calle ni al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS en el domicilio fiscal TIERRA Y LIBERTAD No. 1813 C.P. 25740, COLONIA: HIPODROMO, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Diez minutos del día Veinticuatro del mes de Febrero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Veintiocho del mes de Febrero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300235 de fecha 21 de Febrero de 2023 emitido por DIVERSAS NO ESPECIFICADAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el

Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle TIERRA Y LIBERTAD NO. 1813 colonia HIPODROMO con código postal C.P. 25740 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Constituido el suscrito en colonia Hipódromo de Monclova Coahuila no es posible ubicar la calle Tierra y Libertad número 1813 en ese sector; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 zona centro de Frontera Coahuila y El C. Jorge Jesús flores González quien se identifica con Credencia para votar 03337006060777 y tiene su domicilio en Calle Principal 1236 colonia Santa Bárbara, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito notificador en la colonia Hipódromo de Monclova Coahuila ya habiendo recorrido la colonia Hipódromo no fue posible ubicar la calle Tierra y Libertad número 1813 en ese sector; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Carolina Garza quien ocupa el inmueble ubicado en calle Dos colonia Hipódromo en Monclova y manifiesta vivir en e mismo desde hace Dos años cuyas características son Casa habitación de una planta tres ventanas una puerta color blanco. Y se identifica con No se identificó; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El C. Pedro Solís, quien ocupa el inmueble ubicado en calle 10 número 1011 colonia Hipódromo. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace 4 años cuyas características son Casa habitación de una planta color crema tres ventanas una puerta; Y se identifica con No se identificó; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE:ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS en el domicilio fiscal TIERRA Y LIBERTAD No. 1813 C.P. 25740, COLONIA: HIPODROMO, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Diez minutos del día Veintiocho del mes de Febrero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/02/2023, levantada por el C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR y 28/02/2023, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/02/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 2 DE MARZO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



**Firma Electrónica**

X98guDzK Gd67IvNm45fi9/DMvBn00DncdfCJtCYMTOe6RQlrXp1e0KX0P3CJNCUXAOex/In4GZPa4QocOoTtVArSnnTQqKc7NwCnOaKQH  
ybB6XEZxh2zDpSko89cpXq5oB1mvQOGHAbOgwZm5+kxGJm5mPyxrroiPl2SOcQw5T/ui6W+Lq/HeVCvn7y1riX/EFznNA0s8Z6c66KMtL  
el43T4ovntIGnms3nCKu+MslKfTPMbS8ZC1jvBAjeYVG+Nw8D/wpSUhG0yMAxEjWU6KpuX+tzjzCBAMtGY6S8TcD5ktbx95zvl2eVj  
ochV2U1V9vfAJa3PJKFyEpfFnNw==

**Cadena Original**

[4417300235|2|0|Mar 2 2023 12:50PM|ALEF-MONCLOVA/3390/2|17||ZAPATA PECINA JUAN DE DIOS|

